

CLÁUSULA 117

Se modifica la cláusula 117, para quedar en los términos siguientes:

CLÁUSULA 117

La Rectoría General enviará a la CMGVPIPPA el proyecto de contrato de quien haya sido seleccionado en el proceso de ingreso **dentro de los 10 días hábiles siguientes a su firma**. La CMGVPIPPA tendrá un plazo de 3 días hábiles, para revisar que dicho proyecto se ajuste a los términos de la convocatoria publicada, o en su caso corregida y al dictamen correspondiente. Cuando la CMGVPIPPA formule observaciones en aspectos laborales sobre el proyecto de contrato que le envió Rectoría General, ésta hará las correcciones correspondientes.